

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-1485 *Orden ECD/15/2019, de 15 de febrero de 2019, por la que se modifica la Orden ECD/14/2016, de 3 de marzo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar.*

La Orden ECD/14/2016, de 3 de marzo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar tiene por finalidad establecer los requisitos para la concesión de ayudas de transporte que faciliten el desplazamiento de los alumnos a los centros docentes en los casos en que no pueden utilizar las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Una vez realizadas las convocatorias anuales en cursos anteriores, se considera necesario modificar la redacción de uno de los artículos contenidos en las bases reguladoras para posibilitar que, en función de los distintos programas que anualmente establece la Consejería, puedan incluirse distintos beneficiarios. Ha de tenerse en cuenta que estos programas pueden establecerse por un curso y no tener continuidad en los sucesivos.

Así mismo, con el fin de agilizar el procedimiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Cantabria 10/2006, en la redacción que le fue dada por la Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, se modifica la disposición adicional segunda de la misma, al efecto de posibilitar que las convocatorias se produzcan por resolución del consejero competente, sin necesidad de recurrir a la figura de la Orden para ello.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. - Modificación de la Orden ECD/14/2016, de 3 de marzo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar.

Uno. Se modifica el apartado 2.a del artículo 1, que pasa a tener la siguiente redacción:

"2. Excepcionalmente, y en función de lo que establezca la convocatoria, también se podrán conceder ayudas de transporte para colaborar en los gastos de transporte de los siguientes alumnos:

a) Alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que participen en los programas educativos gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que se determinen en la convocatoria, siempre y cuando los alumnos cumplan los requisitos previstos en ella."

Dos. Se modifica la disposición adicional segunda, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Por resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se procederán a realizar las convocatorias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la presente Orden".

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 39

Disposición final única. - Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

[2019/1485](#)